

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO
No: REP - 497 - 12627
La presente certificación se expide a solicitud el día 2024-11-06

Gestor autorizado por la Corporación Reconecta Responsabilidad Extendida del Productor con Nit: 901781563-3, bajo el Sistema Colectivo RECONECTA dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 851 de 2022

CERTIFICA QUE

VIDRIO ANDINO S.A.S (VIDRIO ANDINO)

Identificada con NIT	830.036.921-5	Transportado por	PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES, RESPALDO DE COLOMBIA SA ESP (PROSARC)
Dirección	kilometro 6.5 via Soacha - Mondoñedo Vereda Canoas	Identificado con NIT	900079188-0
Ciudad	SOACHA	Dirección	KM 6 VIA MOSQUERA - LA MESA VEREDA BALSILLAS
Departamento	CUNDINAMARCA.	Ciudad	MOSQUERA
Responsable	Deiscy rodriguez	Departamento	CUNDINAMARCA
Correo electrónico	asistentepda@prosarc.com.co	Teléfono	3232903134
Teléfono	3232903134	Correo electrónico	asistentepda@prosarc.com.co
Nº de Manifiesto - Remisión	12627		
Fecha de recepción	2024-09-09		
Fecha de Tratamiento y Aprovechamiento	2024/09/26		

Resolución 3874 de 2018		Resolución 851 de 2022		Clase CRETIB	Corriente Y - A Decreto 1076 de 2015	Cantidad en kg
Tipo de residuos	Residuo específico	Categoría	Subcategoría			
5. Aparatos de alumbrado	APARATOS DE ALUMBRADO	3. Maquinaria y Equipo Eléctrico	3.4 Equipos de iluminación	Toxico	A1180	71.20

ECO INDUSTRIA S.A.S ESP identificado con NIT 900140609-1 garantiza que en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) bajo la Resolución 03874 del 30 de noviembre de 2018, para el proyecto denominado "Recolección, tratamiento, aprovechamiento de residuos de bombillas con contenido de mercurio, recolección, tratamiento, aprovechamiento y reuso de aparatos eléctricos y electrónicos"; los materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos, vidrios y demás residuos aprovechables resultado del desmantelamiento, se manejarán de una forma ambientalmente responsable con el ánimo de incorporarlos nuevamente a cadenas de procesos productivos. En cuanto, a los residuos peligrosos generados estos serán entregados a empresas autorizadas para su gestión.

Cualquier información adicional relacionada con este documento se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de ECO INDUSTRIA SAS ESP.

Cordialmente,

MARITZA PEÑA
COORDINADORA POSCONSUMO
E-mail: posconsumos@ecoindustriasas.com
Celular: 3214174386



ESTE DOCUMENTO IMPRESO Y DILIGENCIADO ES UNA COPIA CONTROLADA

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO
SIG - 2121 - 12628
La presente certificación se expide a solicitud el día 2024-10-11

Se recibió por intermedio del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas presentado por la empresa Signify Colombiana S.A.S, identificado con NIT900.836.968 – 7, siendo la empresa en mención aprobada mediante la Resolución 01132 del 28 de junio de 2021 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, por ello se:

CERTIFICA QUE

VIDRIO ANDINO S.A.S (VIDRIO ANDINO)

Identificada con NIT	830.036.921-5		
Dirección	kilometro 6.5 vía Soacha - Mondoñedo Vereda Canoas		
Ciudad	SOACHA		
Departamento	CUNDINAMARCA.	Transportado por	PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES, RESPEL DE COLOMBIA SA ESP (PROSARC)
Responsable	Deiscy rodriguez	Identificado con NIT	900079188-0
Correo electrónico	asistentepda@prosarc.com.co	Dirección	KM 6 VIA MOSQUERA - LA MESA VEREDA BALSILLAS
Teléfono	3232903134	Ciudad	MOSQUERA
N° de Manifiesto - Remisión	12628	Departamento	CUNDINAMARCA
Fecha de recepción	2024-09-09	Teléfono	3202553009
Fecha de Tratamiento y Aprovechamiento	2024-09-30	Correo electrónico	asistentepda@prosarc.com.co

Resolución 3874 de 2018		Resolución 851 de 2022		Clase CRETIB	Corriente Y - A Decreto 1076 de 2015	Cantidad en kg
Tipo de residuos	Residuo específico	Categoría	Subcategoría			
5.1 Aparatos de alumbrado	TUBOS FLUORESCENTES - SIGNIFY	3. Maquinaria y Equipo Eléctrico	3.4 Equipos de iluminación	Toxico	A2010/ Y29.2	64.60

ECO INDUSTRIA SAS ESPS identificado con NIT 900140609-1 garantiza que en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) bajo la Resolución 03874 del 30 de noviembre de 2018, para el proyecto denominado "Recolección, tratamiento, aprovechamiento de residuos de bombillas con contenido de mercurio, recolección, tratamiento, aprovechamiento y reusó de aparatos eléctricos y electrónicos"; los materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos, vidrios y demás residuos aprovechables resultado del desmantelamiento, se manejarán de una forma ambientalmente responsable con el ánimo de incorporarlos nuevamente a cadenas de procesos productivos. En cuanto, a los residuos peligrosos generados estos serán entregados a empresas autorizadas para su gestión.

Cualquier información adicional relacionada con este documento se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de ECO INDUSTRIA SAS ESP.

Cordialmente,



MARITZA PEÑA
COORDINADORA POSCONSUMO
E-mail: posconsumos@ecoindustriasas.com
Celular: 3214174386



ESTE DOCUMENTO IMPRESO Y DILIGENCIADO ES UNA COPIA CONTROLADA